

deudor adjudicada al Estado, y Oeste, con otra parte de finca del deudor, también adjudicada al Estado.

Una parte de finca de riego, de tercera clase, del pago de la Vega, procedente del mismo deudor; de cabida un celemin de marco real, equivalente á 5 áreas y 37 centiáreas.

Linda: al Norte, con el río Almanzora; Sur, con otra finca del deudor; Este, con otra finca del deudor adjudicada al Estado, y Oeste, con José Herreras Torreblanca, antes el mismo deudor y Luis Ramírez.

Esta finca, como las dos anteriores, está situada en la margen derecha del río Almanzora, cuyas tierras son arrastradas por el expresado río en sus grandes avenidas.

Han sido tasadas para la venta en 56 pesetas, y una renta graduada de 2 pesetas, que, capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, asciende á 45 pesetas.

Tipo para la primera subasta, 56 pesetas.

Número 702 del inventario.—Un trance de tierra de riego de tercera clase, en el pago del Reconco de dicho pueblo, adjudicado por débitos de José Antonio Cano Herrero; de cabida 1 cuartillo de marco real, equivalente á 1 área y 34 centiáreas.

Linda: al Norte, con el deudor; Este, con Herederos de Antonio María Oller; Sur, con el río, y Oeste, con Herederos de Diego Cano Herrero.

Esta finca es de escasa producción, por ser arenales reparados expuestos á más inundaciones.

Un trozo de tierra de riego de tercera clase, en el pago del Reconco de dicho término, adjudicado por débitos de contribución del mismo señor; de cabida 1 celemin y 2 cuartillos de marco real, equivalentes á 8 áreas y 6 centiáreas.

Linda: al Norte, con Herederos de Antonio María Oller; Sur, con el deudor, y Este y Oeste, con Diego Cano Herrero.

Esta finca, como la anterior, es un arenal reparado expuesto á las avenidas del río.

Otro trozo de terreno de riego de tercera clase, en dicho pago y pueblo, adjudicado por dé-

bitos del mismo señor; de cabida 2 cuartillos de marco real, equivalentes á 2 áreas y 69 centiáreas.

Linda: al Norte y Oeste, con Herederos de Rafael Cano Herrero; Este, con otra finca del deudor, y Sur, con el deudor, con otra parte de finca adjudicada al Estado.

Esta finca, como las anteriores, es un arenal reparado expuesto á las crecidas del río.

Han sido tasadas para la venta en 90 pesetas, y una renta graduada de 3 pesetas y 50 céntimos, que, capitalizada al 4 por 100 y descontando el 10 por 100 de Administración, asciende á 78 pesetas y 75 céntimos.

Tipo para la primera subasta, 90 pesetas.

Número 703 del inventario.—Un trozo de tierra de riego de tercera clase, en el pago del Reconco, adjudicada por débitos de contribución de José Navarro.

Linda: al Norte y Sur, con otras de la misma propiedad; Este, con Herederos de María Encarnación Villarreal, y Oeste, con Herederos de José Martínez Martínez; tiene la superficie de 3 cuartillos del marco real, equivalentes á 4 áreas, 2 centiáreas y 45 decímetros cuadrados.

Una tierra de riego de tercera clase, en dicho término y sitio, adjudicada por débitos del referido señor; tiene una superficie de 2 cuartillos, equivalentes á 2 áreas, 68 centiáreas y 30 decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con río Almanzora; Este, con Herederos de María Encarnación Villarreal; Sur, con mas, tierras del mismo dueño, y Oeste, con José Martínez Martínez.

Una tierra de riego de tercera clase, en dicho pueblo y pago, adjudicada al Estado por débitos del referido señor; tiene una superficie de 2 cuartillos, equivalentes á 2 áreas y 68 centiáreas.

Linda: al Norte y Sur, con tierras del mismo deudor; Este, con Herederos de María Encarnación Villarreal, y Oeste, con José Martínez Martínez.

Esta finca, como las anteriores por su proximidad al río Almanzora, se encuentran arenadas é inútiles para el cultivo de cereales,